Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 072 -2021-MDP/T.

Pocollay, 30 MAR. 2021

VISTOS

El Informe Nº 251-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe Nº 344-2021-GPPDO-GM-MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe Nº 204-2021-GAJ-MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico" y su Reglamento Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe Nº 344-2021-GPPDO-GM-MDP-T, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se ratifica en la solicitud realizada mediante Informe Nº 254-2021-GPPDO/MDP-T, sobre el requerimiento de contratación de un personal Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con Informe Nº 251-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 26 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, sobre el requerimiento de un personal Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, recomienda la contratación de un personal bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo 276; por lo que señala se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la formulación del Acto Resolutivo respectivo.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Ingeniero Industrial Diego Abel Salazar Livia, con C.I.P. Nº 188549, como Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 031-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***DESIGNAR*** a partir de la fecha al Ing. DIEGO ABEL SALAZAR LIVIA, con C.I.P. Nº 188549, como Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en forma excepcional, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, en merito a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ***NOTIFIQUESE*** la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
ABOG. EDUARDO ENRIQUE PEREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAF
GPPDO
GAJ
SGRRHH
Interesado